

Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Pago de tarifas por inspecciones de CONAF

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Permite a propietarios o propietarias de predios cumplir con lo establecido en el [Decreto Supremo \(DS\) N° 66](#), que fija las tarifas por actuaciones e inspecciones que deba realizar la Corporación Nacional Forestal (CONAF), frente a solicitudes de planes y normas de manejo por tala o aprovechamiento de bosques.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de la CONAF**.

Detalles

- Al momento de realizar la solicitud de plan de manejo o norma de manejo relativas al [Decreto Ley \(DL\) N° 701](#), se debe pagar tarifa por corta o explotación y reforestación de plantaciones.
- Están exentas del pago las personas naturales propietarias de predios cuya superficie total no exceda de 200 hectáreas y cuya superficie arbolada total no exceda de 10 hectáreas. En el caso de predios ubicados en las regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, Aysén y Magallanes la superficie predial se extenderá a 500 hectáreas.
- También se encuentran exentas de pago las solicitudes presentadas por los pequeños propietarios o pequeñas propietarias forestales, definidos en el [Decreto Ley \(DL\) N° 701](#).
- Si una vez generada la orden de pago, el propietario o propietaria no realiza pago de tarifas en un plazo de 30 días hábiles, CONAF iniciará el procedimiento de abandono (según lo establecido en el artículo 43° de la [Ley N° 19.880](#)).

¿A quién está dirigido?

Propietarios o propietarias de predios que ingresen a CONAF planes de manejo, normas de manejo y avisos de ejecución de faenas relativos al [Decreto Ley \(DL\) N° 701](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Orden de pago que se genera en el proceso de ingreso de la solicitud de plan de manejo, norma de manejo o aviso de ejecución de faenas del [Decreto Ley \(DL\) N° 701](#).

Para el trámite en línea puede usar su [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite se encuentra definido en el [Decreto Supremo \(DS\) N° 66](#), de 1992, del Ministerio de Agricultura.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinido.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Haga clic en "pago de tarifas".
3. Ingrese con una de las siguientes opciones:
 - ClaveÚnica. Si no tiene, [solicítela](#).
 - Escriba su RUT y contraseña. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
4. En el menú, seleccione la solicitud que requiere pagar y la opción de pago.
5. Como resultado del trámite, habrá pagado la tarifa. Recibirá un comprobante de pago y se dará curso al ingreso de la solicitud respectiva.

En oficina:

1. Reúna el documento requerido.
2. Diríjase a la [oficina regional, provincial o de área de CONAF](#) donde se ingresará el plan de manejo, norma de manejo o aviso de ejecución de faenas.
3. Explique el motivo de su visita: realizar un pago de tarifas por inspecciones de CONAF.
4. Presente la orden de pago y pague el valor correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá pagado la tarifa. Recibirá un comprobante de pago y se dará curso al ingreso de la solicitud respectiva.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/26180-pago-de-tarifas-por-inspecciones-de-conaf>